



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 81, fecha: jueves, 25 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN DEFINITVA MODIFICACION PRESUPUESTO

1403

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo, de fecha 22 de marzo de 2024 por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público tras su publicación en el BOP nº 63 del día 1 de abril de 2024, con el siguiente resumen por artículos:

Modificaciones Presupuesto de Gastos

		MODIFICACION CREDITO EXTRAORDINARIO	EUROS
9200	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2.661,00
3210	48000	AYUDAS ESCOLARES Y AL TRANSPORTE PUBLICO 2024-2025	100.000,00
3341	22703	SERVICIO ANIMACIÓN CENTRO JOVEN NUEVA LICITACION	10.000,00
9200	60900	ADQUISICION ANEXO AYTO: VIVIENDA- LOCAL COMERCIAL	260.000,00
1630	760	APORTACION SUBVENCION DIPUTACION FIM 2023	12.000,00
9200	60900	REFORMA PLAZA MAYOR (SUPRESIÓN BOLARDOS Y PAVIMENTO)	100.000,00
4590	61901	APORTACIONES SUBVENCIONES ETIS (Contadores, ahorro energético, reformas interiores)	100.000,00
3210	61901	INVERSIONES ESCUELA INFANTIL: MOBILIARIO, CUBIERTA, PERGOLAS, CLIMATIZACION	138.000,00
1640	63201	ADECUACION SEPULTURAS CEMENTERIO MUNICIPAL	50.000,00
2311	62901	EQUIPAMIENTO VIVIENDA DE MAYORES	4.000,00
2317	62514	MOBILIARIO CENTRO DE LA MUJER	2.000,00
2317	63206	ACONDICIONAMIENTO CENTRO DE LA MUJER	2.000,00



3340	62502	EQUIPAMIENTO ESCUELA MUSICA Y DANZA	2.000,00
3341	632	ACONDICIONAMIENTO CASA JUVENTUD	6.000,00
4590	61002	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	2.000,00
9200	62506	MOBILIARIO ADMÓN GENERAL	20.000,00
3420	62209	AMPLIACION VESTUARIOS PISCINA CUBIERTA	275.000,00
1532	60905	ACONDICIONAMIENTO PARCELA ESCRITORES	15.000,00
1532	62300	ADQUISICIÓN MAQUINARIA DE OBRAS	3.000,00
		TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	1.103.661,00

Modificaciones Presupuesto de Ingresos

Aplicación	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	1.103.661,00
		TOTAL INGRESOS	1.103.661,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Marchamalo a 23 de abril de 2024 Fdo.: El Alcalde Rafael Esteban Santamaria